



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

1150

Buenos Aires, 22 DIC 2015

VISTO el Expediente N° 245/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto N° 196 de fecha 21 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 196 de fecha 21 de diciembre de 2015 se otorgó asueto al personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL para los días 24 y 31 de diciembre de 2015.

Que los días 24 y 31 de diciembre constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan en nuestro territorio.

Que con el objeto de facilitar las reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, resulta procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que en consecuencia se considera conveniente otorgar asueto administrativo para los días 24 y 31 de diciembre de 2015 en los mismos términos que la norma citada.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otórgase asueto al personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para los días 24 y 31 de diciembre de 2015.



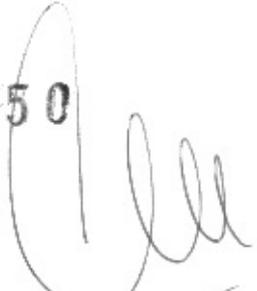
*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2º: Instrúyase a las distintas áreas a los fines de implementar las medidas tendientes a mantener la continuidad de los servicios esenciales.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, difúndase en la página web del organismo, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

150

  
Lc. Cynthia Ottaviano  
Defensora del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual